

ción ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada. T.M. Torres de Cotillas (Murcia)» forma parte de la actuación general antes citada, y tiene por finalidad la recuperación ambiental del tramo del río Segura comprendido en dicho término municipal. Las actuaciones que se plantean se integran en la estructura y funcionamiento natural del río y tienen como finalidad la mejora del principal corredor de la zona, el río Segura, así como su conexión con elementos de valor natural, cultural y social próximos al mismo.

Las principales actuaciones son:

Acciones para favorecer la creación de manchas de vegetación riparia (sotos).

Revegetación de sotos existentes con especies arbóreas y arbustivas características de ribera.

Generación y señalización de rutas y caminos para potenciar y dar a conocer a la población elementos de interés e infraestructuras hidráulicas existentes (molinos). Se comunicarán las distintas áreas mediante rutas señalizadas aprovechando caminos y sendas existentes.

Intervenciones para mejorar la conexión de los núcleos de población con el río Segura a través de la mejora de los caminos de acceso a éste.

Adecuación de la zona de confluencia de la rambla Salada con el río Segura.

Creación de una zona de esparcimiento a la que se pueda acceder con vehículos.

En consecuencia y durante 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avenida General Primo de Rivera n.º 10, así como en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

**56.323/06. Anuncio de resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a Información pública del Proyecto Constructivo de las obras de la terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada. T.M. Molina de Segura (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285) y para general conocimiento se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado. Desde el punto de vista medioambiental, las obras proyectadas no están incluidas en el anexo I ni en el anexo II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y por tanto no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental previsto en el Real Decreto Ley 1131/1988.

El proyecto «Terminación de la Recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada. T.M. Molina de Segura (Murcia)» forma parte de la actuación general antes citada, y tiene por finalidad la recuperación ambiental del tramo del río Segura comprendido en dicho término municipal. Las actuaciones que se plantean se integran en la estructura y funcionamiento natural del río y tienen como finalidad la mejora del principal corredor de la zona, el río Segura, así como su conexión con elementos de valor natural, cultural y social próximos al mismo. Las principales actuaciones son:

Acciones para favorecer la creación de manchas de vegetación riparia (sotos).

Revegetación de sotos existentes con especies arbóreas y arbustivas características de ribera.

Generación y señalización de rutas y caminos para potenciar y dar a conocer a la población elementos de interés e infraestructuras hidráulicas existentes. Se comunicarán las distintas áreas mediante rutas señalizadas aprovechando caminos y sendas existentes.

Intervenciones para mejorar la conexión de los núcleos de población con el río Segura a través de la mejora de los caminos de acceso a éste.

Adecuación de la rambla de Los Calderones. Implantación de una pasarela metálica sobre la rambla que dé continuidad a la mota en este punto.

Restauración de elementos hidráulicos tradicionales para favorecer el conocimiento de este tipo de infraestructuras.

En consecuencia y durante 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avenida General Primo de Rivera, n.º 10, así como en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 55.456/06. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7912, para la instalación de variantes de líneas por construcción A-8 «Tramo Las Dueñas-Muros», en el concejo de Cudillero.

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 7 de agosto de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de variantes de líneas por construcción A-8 «Tramo Las Dueñas-Muros», en el concejo de Cudillero. (expte. AT-7912).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Cudillero, el día 17 de octubre de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Graciela Alonso Menéndez. Finca: 11. Hora: 11:00.

Propietario: Don José Menéndez Menéndez. Finca: 15. Hora: 11:15.

Propietario: Desconocido. Finca: 5. Hora: 11:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo a 7 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Fdo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.